

mitada Unipersonal», quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, y.

b) La segregación de la parte del patrimonio social, consistente en la rama de servicios urbanos, a favor de la entidad «Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», quien adquirirá, por sucesión a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados, las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión serán atribuidas en su totalidad a un único socio, «Acciona, Sociedad Anónima», mediante la oportuna reducción de capital social en «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal». A tales efectos, se procederá a la amortización 3.828.808 acciones de «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal», que se canjearán por 3.828.808 participaciones sociales de nueva creación de «Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, y a la amortización de otras 208.882 acciones, que se canjearán por 10.916 participaciones sociales de nueva creación de «Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», de 115 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el capital social de «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal», una vez ejecutados los correspondientes acuerdos de escisión, en el importe de sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y tres euros con diez céntimos de euro (65.943.583,10 euros), representado por 10.972.310 acciones al portador, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido se considerarán realizadas a efectos contables y a todos los efectos, por cuenta de las sociedades beneficiarias de la escisión, desde el 1 de enero de 2005. La fecha a partir de la cual las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias sociales será el 1 de enero de 2005.

No existen en las sociedades beneficiarias socios de clases ni derechos especiales ni se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades intervinientes en la escisión. Asimismo, al ser las entidades beneficiarias sociedades de responsabilidad limitada no han intervenido expertos independientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Acciona Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal», Vicente Santamaría de Paredes Castillo, y la Secretaria del Consejo de Administración de «Acciona Servicios Urbanos, Sociedad Limitada Unipersonal», Sofía Fernández Amézcaga.—34.952. 1.ª 17-6-2005

NORECONS 2003, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 3/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Ángel Fernández del Teso y Fernando Núñez Ortiz, contra la empresa Norecons 2003, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Norecons 2003, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.201,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 2 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—33.334.

PABLO FRANCISCO PASCUAL NEVADO

Declaración de insolvencia-Edicto

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 182/04 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Pablo Francisco Pascual Nevado en situación de Insolvencia Total por importe de 1.082,43 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—33.797.

PANCHURRACO, SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos que procedan, se comunica:

Que en la Junta General Universal de Socios de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día uno de enero del dos mil uno, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Uno.—Reactivar la Sociedad.

Dos.—Transformación de la Sociedad, con aprobación del balance y los nuevos estatutos adaptándolos a la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y canje de acciones por participaciones.

Tres.—Cambio de Órgano de Administración y elección de Un Administrador Único por tiempo indefinido.

Cuatro.—Facultar al Administrador Único para comparecer ante Notario, elevar estos acuerdos a documento público y a su inscripción en el Registro Mercantil.

El acta fue aprobada por unanimidad.

Málaga, 1 de enero de 2001.—Administrador Único, Luis Germán López de Uralde Viruet.—34.885.

PAYMA COTAS, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS Y ENSAYOS DE OBRA CIVIL, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 17 de mayo de 2005, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado texto refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Montcada i Reixac y Barcelona, a 8 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal y Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Firmado: Ramón Fajula Farrés.—34.336. y 3.ª 17-6-2005

PENAMAZADA, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 174/04 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de don Fernando Pesqueira Cancelas, contra la empresa Penamazada sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 1 de junio de 2005, por la que se declara a la ejecutada Penamazada en situación de insolvencia total por importe de 2.181,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de junio de 2005.—La Secretaria judicial.—33.339.

PINO LOZANO CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto en los autos 734/04. Eje: 9/05 se acuerda:

a) Declara al ejecutado Pino Lozano Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 9.842,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 31 de mayo de 2005.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid.—33.338.

PROMOCIONES DON MIGUEL, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general ordinaria y universal de accionistas, reunida el 29 de abril de 2005, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en 67.750,50 euros, siendo la finalidad y el procedimiento la amortización de 7.050 acciones que se encuentran en la autocartera de la sociedad, de 9,61 euros de valor nominal cada una de ellas, fijándose el nuevo capital social en 80.243,50 euros, lo que se pone en general conocimiento a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Bartolomé de Tirajana, 15 de junio de 2005. La Secretaria del Consejo de Administración, María Dolores Saiz Mendoza.—34.962.

PROMOCIONES GARBANI, S. L. U. Unipersonal

Declaración de insolvencia

Doña María Jesús Hernández Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huelva,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 155/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ruth María Vergara Gómez contra la empresa anteriormente mencionada, sobre ejecución de conciliación en despido, se ha dictado auto de fecha quince de marzo del año en curso, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 900 euros de principal, más 160 euros calculados provisionalmente para costas e intereses; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Huelva, 1 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, 32.969.

**PROMOCIONES URBANAS
SAN ANTÓN, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**HERNANINV, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 8 de junio de 2005, han aprobado su fusión mediante absorción de Hernaninv, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), por parte de Promociones Urbanas San Antón, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente). La sociedad absorbente sucederá a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a la primera de ellas, de conformidad con el Proyecto de Fusión de fecha 30 de mayo de 2005, presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar a estos efectos que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la absorbente.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Administrador único de Promociones Urbanas San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal y de Hernaninv Sociedad Limitada, Unipersonal, José de Villanueva Iribas.—33.672.

2.ª 17-6-2005

**QUALITY CUATRO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Balance de liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de 5 de junio de 2005, ha sido disuelta y liquidada la sociedad en base al siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Deuda Hacienda.....	282,43
Cuenta con socios.....	70.934,99
Total activo.....	71.217,42
Pasivo:	
Capital.....	81.136,63
Reservas.....	2.107,49
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-12.026,70
Total pasivo.....	71.217,42

Madrid, 7 de junio de 2005.—La Administradora única, María Isabel Aldehuela.—33.235.

QUIBER, S. A.

Reducción y aumento de capital social

La Junta General Ordinaria de accionistas celebrada con carácter universal el día 6 de junio de 2005, ha acordado reducir el Capital Social para restablecer el equilibrio entre el Capital y el Patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en 121.984 euros, hasta un importe de 129.608 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en que está representado. En la misma Junta se acordó aumentar el Capital Social en 175.352 euros, hasta un importe final de 304.960 euros.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro de Simón Fontcuerta.—33.231.

RADIO RIOJA, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el próximo día 4 de julio de 2005, a las trece horas, en el domicilio social, calle Avenida de Portugal, número 12, de esta ciudad, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y contabilidad social, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Informe de dirección.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Logroño, 10 de junio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Carmen de Miguel Rodríguez.—34.892.

REFORMAS GUADARRAMA C.P., S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 136-137/2003 seguidos a instancia de Ángel López Sancez Trillo y otro contra Reformas Guadarrama C.P., S.L. sobre despido se ha dictado el 17.5.2005 auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara al ejecutado Reformas Guadarrama C.P., S.L. en situación de insolvencia parcial en el sentido legal con carácter provisional, por importe de 4.589,17 euros.».

Madrid, 3 de junio de 2005.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—33.827.

REUGOLL, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio sito en Barcelona, calle Mallorca, 274, 2.º 7.ª, el viernes día 1 de julio de 2005, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, sába-

do 2 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar lo siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003 así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio de 2003.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004 así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio de 2004.

Quinto.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y acuerdos complementarios.

Sexto.—Reducción del capital social a cero y aumento simultáneo del capital social, a realizar mediante compensación de créditos.

Séptimo.—Cese de los Administradores Mancomunados de la sociedad.

Octavo.—Modificación del Órgano de Administración de la Sociedad.

Noveno.—Nombramiento del Órgano de Administración de la sociedad.

Décimo.—Determinar la retribución del Órgano de Administración de la sociedad.

Undécimo.—Cambio de domicilio social.

Duodécimo.—Modificación de los Estatutos sociales, para adaptarlos a los anteriores acuerdos.

Decimotercero.—Situación actual de las plazas de parking de la sociedad.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la publicación de esta convocatoria de Junta general cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, en el lugar de celebración de la Junta, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, cuentas anuales, memoria contable e informe de gestión y cuantas aclaraciones estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente, a partir de la publicación de esta convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, en el lugar de celebración de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo de las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de junio de 2005.—Manuel de Riba Bouvier y Merce Nomen Suñer (Administradores Mancomunados).—34.666.

**REX MOTORS, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**REXOCASIÓN, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 24 de mayo de 2005, la Junta General y Universal de Rex Motors, S.A., y el socio único de Rexocasión, S.A., acordaron la fusión por absorción por parte de Rex Motors, S.A., y Rexocasión, S.A., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión